

Estado y bienestar: una mirada a la corrupción en entidades públicas

Santiago Figueroa y Henry Sánchez*

Es tan solo cuestión de dar una mirada a los distintos medios de comunicación para darnos cuenta de que constantemente somos informados sobre noticias que involucran hechos como licitaciones designadas sin el debido proceso, mal uso de recursos públicos o la presencia de grupos al margen de la ley en entidades administrativas de algunas regiones del país. Cada uno de estos eventos se convierte en obstáculos para que la acción del Estado (por medio del funcionamiento de las instituciones públicas) sea un instrumento capaz de garantizar el desarrollo de los individuos en la sociedad.

Siendo testigos de los perjuicios que han generado distintos acontecimientos relacionados con actos corruptos, vale la pena referirse a cómo la corrupción, al permear entidades públicas, afecta su funcionamiento y cómo se ve perjudicada la relación entre tales entidades y la población.

* Estudiantes de quinto semestre de la Facultad de Economía de la Universidad Externado de Colombia. Correo-e: [handres93@hotmail.com; Santiago_safsa@hotmail.com].



Fotografía: Jenny Castañeda

La corrupción es “una práctica por la cual gestores de determinadas instituciones, haciendo uso de las funciones de éstas, buscan satisfacer sus propios intereses” (Real Academia Española). La presencia de la corrupción en órganos de carácter público inhibe el adecuado desarrollo de la

acción colectiva en la sociedad; gracias a que quienes la practican hacen uso irresponsable de los factores de producción destinados para el suministro de bienes públicos.

La provisión de bienes públicos (como las distintas instituciones legislativas, ejecutivas y judiciales) por parte del Estado está dirigida a garantizar la optimización de la utilidad social (Cuevas, 2007: 287-288), es decir incrementar el bienestar de la sociedad. Teóricamente, los beneficios proporcionados a través del consumo de este tipo de bienes cobijan a toda la población (no exclusividad); además, el hecho de que un individuo adicional goce de tales beneficios, no debe reducir la capacidad de consumo de otros miembros en la sociedad (no rivalidad) (Nicholson, 2005: 546-547).

A través de la sombra de la corrupción se vulnera el significado de la utilidad social ligado a las funciones de las entidades públicas, gracias a que los beneficios generados por tales funciones se dirigen a incrementar niveles de utilidad particular, mediante la satisfacción de intereses indiferentes al bienestar colectivo. De esta manera, la corrupción se convierte en un factor más que promueve la ineficiencia de entidades públicas.

La ineficiente acción de las instituciones públicas se encuentra representada en la adquisición de exclusividad y

rivalidad en su desarrollo. En el momento en que las funciones ejercidas por estas entidades se destinan a fines diferentes al incremento del bienestar social, no se garantiza la adecuada cobertura de los beneficios derivados de su funcionamiento. Asimismo, la pérdida de dicha cobertura produce la necesidad de incrementar los gastos dirigidos a estas instituciones; debido a que los costos generados por demandantes adicionales, de los beneficios proporcionados por tales entidades, empieza a ser cada vez mayor.

El alcance de los actos de corrupción en determinadas instituciones públicas es aún mayor. En el momento en que las entidades estatales son permeadas por actos de corrupción y aumenta la ineficiencia de la acción del Estado a través de dichos órganos, se incentiva el menoscabo de la confianza que debería tener la sociedad civil en el desarrollo de la acción del Estado. Dicha desconfianza es un factor que desestimula la participación activa y responsable de la sociedad civil en los distintos mecanismos de participación y veeduría en la ejecución de las acciones de las entidades públicas. La razón de esta evanescencia de la sociedad civil es que cuando la acción del Estado no cumple con la labor de optimizar la utilidad social, aquellos individuos cuya utilidad no es incrementada, tendrán los incentivos para considerar que las acciones del Estado son insuficientes para garantizar su óptimo bienestar. Llevando de esta

manera a que el interés de ejercer adecuadamente sus responsabilidades con la democracia sea sustituido por otros intereses. Tal desinterés es un punto vulnerable para el funcionamiento del Estado, debido a que esa falta de responsabilidad se manifiesta a través de acciones como el abstencionismo o la venta de votos, lo cual facilita aún más el acceso de la corrupción a las entidades públicas.

La educación en el buen y dinámico uso de los derechos políticos con que cuentan los individuos, es una gran herramienta que contrarresta la evanescencia de la sociedad civil. A través de ella se pueden fortalecer el interés y la preocupación sobre el papel que posee la sociedad civil en un sistema democrático; llevando a que la población llegue a ser consciente de la importancia de ser parte activa y responsable de los distintos mecanismos de participación en el Estado. Lo que dificulta la realización de actos corruptos dentro de los órganos públicos e impide la permanencia de la corrupción en el control político y económico de las poblaciones afectadas.

Los distintos actos de corrupción permiten vislumbrar no solo un aban-

dono del significado de la utilidad social como objetivo de los bienes públicos producidos por el Estado, sino también la falta de sensibilidad de los perjuicios generados por este tipo de actividades. Es mediante este evento que se logra apreciar la necesidad de que las personas reconozcan que la honestidad y la responsabilidad son fundamentales para lograr el objetivo de optimizar el bienestar de la población. Pues de esta manera, al conformar cualquier entidad pública se apreciará que aquello que está en juego es la calidad de vida de otras personas, la cual involucra niveles de utilidad mayores a la que brinda la satisfacción de poner al servicio de terceros las funciones del Estado.

Referencias bibliográficas

Cuevas H. (2007). *Teorías económicas del mercado*, Bogotá, Universidad Externado de Colombia, pp. 287-288.

Nicholson W. (2005). *Microeconomía intermedia y sus aplicaciones. Novena edición*, Bogotá, Thomson, pp. 546-547.

Real Academia Española. *Diccionario de la lengua española. Vigésima segunda edición*, [en línea]. Recuperado el 22 de enero de 2012. Disponible en [<http://buscon.rae.es/>].